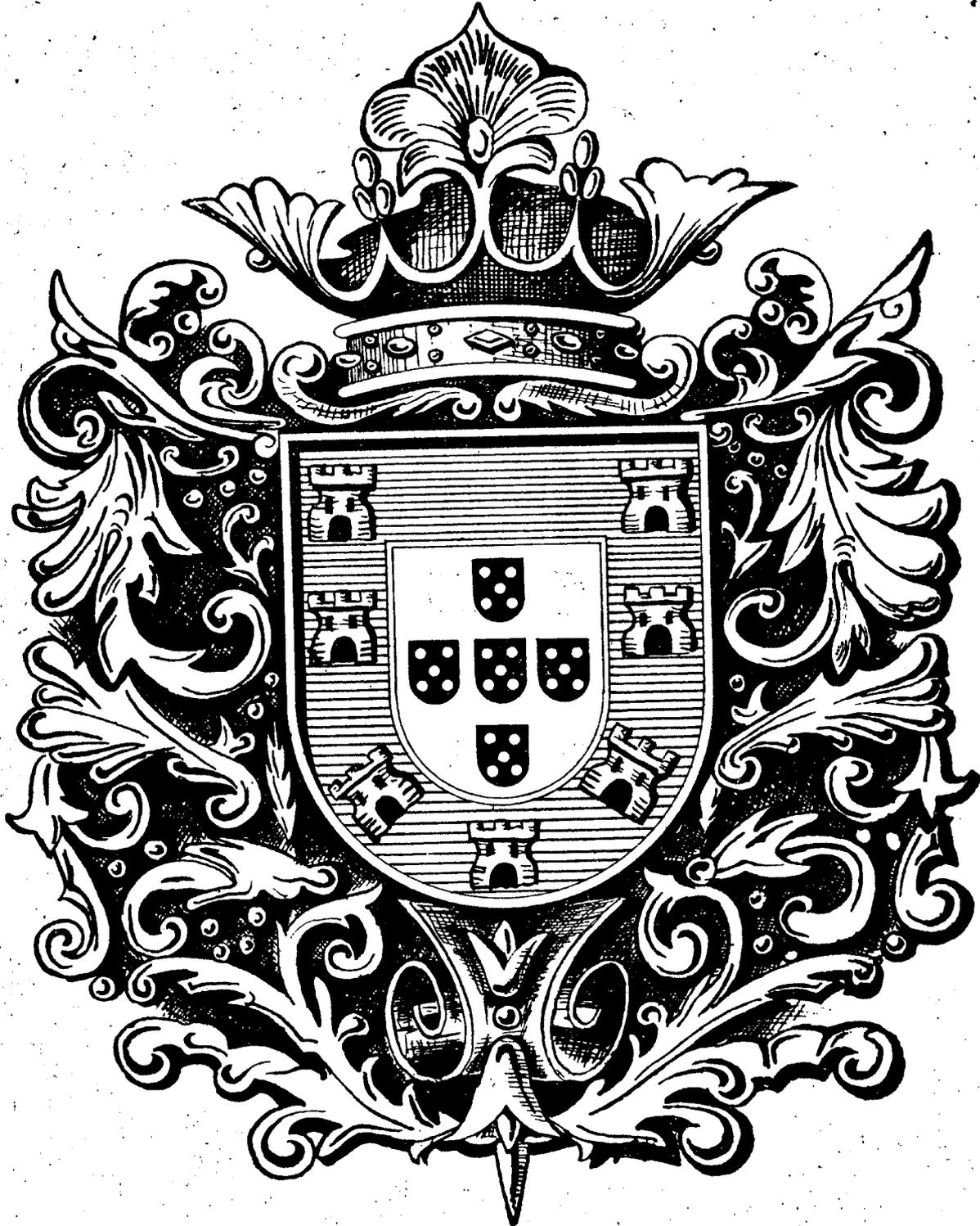


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **XLIX**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.485

IMPRESA OLIMPIA
Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1974

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No hubo interpelación alguna sobre este punto.

Comisión Segunda

Desestimar solicitud de don José Muñoz Rico, de licencia de obras para sustituir garage por otro de obra ligera de fábrica en San Amaro, 25.

Conceder autorización provisional, durante 5 años, renovable cada quinquenio, para construir tejavana en Calderón de la Barca, 18, a don Pablo Belmonte Chamorro.

Idem, idem a doña Francisca Reina Cuenca para sustitución de chapas y otras obras menores, en vivienda de su propiedad sita en Falange Española, 48.

Idem, idem a Abselam Ben Hamed Mesaud

para obras varias en idem, idem en Virgen de la Luz, 2.

Idem, idem a Marzok Mohamed Mesaud para sustituir chapas en vivienda que ocupa en Agrupación Norte, 19.

No acceder a solicitud de Mustafa Ahmed Ahmed Kahalón, de licencia para cubrir de chapas el patio de la vivienda que ocupa en Agrupación Fuerte, 204.

Idem, idem, idem de Hadi Ahmed Chimilai, idem para obras diversas en vivienda, en Agrupación Fuerte, 257.

Idem, idem, idem de Fatima Hammu Mohamed, idem para reparar cocina en vivienda, en Agrupación Fuerte 224.

Conceder licencia a don Antonio Benítez Bautista, para instalar dos anuncios luminosos en la fachada de su establecimiento sito en Falange Española, 3.

Idem, idem a don Francisco Luis García Bernardo, idem letrero luminoso, tipo banderola en idem, idem de José Antonio, 4.

Idem, idem a Casa Sunder, tres letreros, uno de ellos luminoso, en su establecimiento de Alférez Baytón, 6.

Idem, idem a don Manuel Palacios Moreno, letrero luminoso en Avda. de Madrid s/n.

Idem, idem a doña Aurora Melgar Melgar, idem en calle Dueñas, 5.

No acceder a solicitud de Francisco Alvarez Jaime, de licencia para instalar dos vitrinas en establecimiento de Droguería y Mercería, en Falange Española, 60.

Otorgar licencia a doña Dolores Rojo Ruiz, para instalar toldo en establecimiento de la Plaza Vieja, 28.

Dar por terminada la obra «Urbanización de la Plaza General Galera é iniciación de la apertura de la Gran Vía», con motivo de las de aparcamientos subterráneos, con pago de la 5.ª certificación y devolución de fianza al contratista don Cristóbal Chaves Muñoz.

Agradecer al señor Chaves Muñoz facilidades dadas a este Ayuntamiento, altamente beneficiosas para los intereses municipales.

- 2017 Prestar conformidad a propuesta de inversión de la subvención de 500.000 pesetas, concedidas por el Ministerio de Trabajo, para combatir el desempleo involuntario.
- 2018 Aprobar presupuesto de 35.334 pesetas, para reparar el pabellón municipal ocupado por el Policía Permanente de la barriada España-Almadraba.
- 2019 Idem, idem de 69.204 idem el que ocupa el de la barriada de Villa Jovita.
- 2020 Idem, idem de 24.640 para construcción de 200 tapas de hormigón para nichos en el Cementerio de Santa Catalina.
- 2021 Prestar conformidad a informe de la Comisión, en relación con obras ejecutadas en el establecimiento comercial denominado Electro-Bazar, en Falange Española, 19.

Comisión Sexta

- 2022 Adjudicar a doña Carmen Limón Morales, el local número 9 del Mercado de la Barriada Teniente General Manzanera.
- 2023 Idem, idem a doña Margarita Núñez Espinosa el número 6 del de la Barriada General Varela.
- 2024 Idem a don Cristóbal Marín López, el número 23 del de la Plaza General Mola.
- 2025 Autorizar a Abdeslam Ben Sedik Mohtar para convertir en abatible, parte del mostrador de los puestos 4-5 de la primera planta del Mercado Central de Abastos.
- 2026 Idem a don Antonio Muñoz Roca, para instalar Vitrina en el puesto 99 de dicho Mercado.

Comisión Séptima

- 2027 Adoptar las siguientes medidas en el expediente promovido por doña Miryan Coriat Coriat, en solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de Bazar de Marroquinería y artículos de Artesanía, en Falange Española, 7.
- 2028 Cierre inmediato hasta que obre en su poder la preceptiva licencia municipal; multa de 500 pesetas y pago del duplu de los derechos defraudados.
- 2029 Conceder licencia a don Manuel Díaz Domínguez para abrir un local y utilizarlo para almacén electromésticos en Calderón de la Barca núm. 17.
- 2030 Remitir a la Junta Coordinadora, expediente de don Manuel Mescua Torres, en solicitud de licencia para apertura de un taller de reparaciones mecánica en los pabellones de la Junta del Puerto.
- 2031 Denegar solicitud de Mohamed Mohaed Dudgali, de licencia para la venta de pinchitos junto al kiosco del jardín del Capitán Ramos.
- 2032 Idem, idem de don Fernando Jiménez Durán, idem, para instalar dos kioscos para la venta de pe-

ros calientes y bebidas no alcohólicas, en la calle General Franco y Plaza de los Reyes.

2033 Otorgar licencia a don Emilio Reina González, para instalar un Kiosco-Bar en la Plaza del Capitán Ramos, con carácter temporal.

2034 Idem, idem a don Cristóbal Redondo Milena, para venta de Helados Camy, en Kiosco instalado en el muelle frente a la salida del trasbordador.

2035 Idem, idem a don Miguel Montero Illescas para que sea puesto a su nombre, establecimiento de comestibles sito en Ruiz Alvarez, 3, por traspaso de doña Rosario Navas Jiménez.

2036 Idem, idem a Abdelkader Mohamed Mohamed Seraya para trasladar negocio de venta de comestibles, de la calle Fuerte a la de Rafael Orozco, 7.

2037 Idem, idem a don Rafael Moreno Ramos idem oficina de importación de la calle José Antonio a la de Daóiz, 2.

2038 Desestimar solicitud de Mohamed Ahmed Tensamani, de licencia para instalar vitrina en la fachada de su establecimiento sito en Plaza de Africa número 10.

2039 Expedir carnet municipal de conducir para dedicarse al S. P. a don José Recio Jiménez, don Diego Rico Ortigosa, don Francisco Vega Astorga y don Francisco Toro Martín.

2040 Autorizar transferencia de licencia municipal de S. P. con el motocarro CE-173-A, don Victoriano Ramos Gutiérrez a Mustafa Ahmed Mohamed Sibaire.

2041 Conceder licencias para sustitución de vehículos de S. P. por mejora de material, a don Rafael Berlanga Naranjo, don José Ríos Salcedo, doña Gumersinda Pérez Sanz y doña Mónica Galindo Vázquez.

Comisión Octava

2042 Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, para incremento de la gratificación que percibe el Enterrador Musulmán.

Secretaría

2043 Designar a don Juan Barrientos Sevilla, Médico de los Servicios de Beneficial Municipal, que tenía a su cargo el fallecido Dr. Castillo Ballester.

2044 Adjudicar a don José Manuel Sánchez Benítez en la cantidad de 182.178 pesetas, los trabajos de pintado de puertas y ventanas, del Mercado Central de Abastos.

2045 Que se proceda a la adjudicación directa de las obras de construcción de un local en la Barriada del Príncipe, para impartir clase a la Juventud.

Depositaria

Aprobar Cuenta de Caudales del Presupuesto Extraordinario número 21 «Gran Vía», correspondiente al ejercicio de 1973.

Arquitecto

Aprobar certificaciones de obras de reconstrucción de un nuevo tramo de balaustrada en la calle General Franco, a favor de don Bonifacio López Torbizco, por importe de 70.000 pesetas.

Oficios

Darse por enterada de las siguientes comunicaciones:

De la Organización Sindical, Delegación de Ceuta, agradeciendo subvención de 50.000 pesetas para ayuda de gastos de la Escuela de Dirigentes Sindicales.

Del Consejo Provincial de Trabajadores, en relación con expediente de crisis de la Fábrica de Hielo.

De la Peña El Taranto de Almería, agradeciendo ayuda a damnificados de las pasadas inundaciones en aquella provincia.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 351.816 pesetas.

Abonar a la revista «Cádiz Gráfico», factura de 21.775 pesetas, por publicaciones referidas a esta Ciudad.

Asuntos de Urgencia

Otorgar licencia a José María Borrás S. A. para instalar anuncio con la silueta de un toro y el vocablo Veterano, en la Loma del Monte Hacho por encima de las instalaciones de la Compañía Petrolífera Ducar.

Tomar consideración y facultar a la Alcaldía para fijar cánones y condiciones, en expediente promovido por solicitudes de don Antonio Almecija Tripiana y don Juan Iglesias González para crear en esta Ciudad, una empresa de recuperación de papel, cartón, cristal y demás objetos no aprovechables, en la recogida diaria de basuras.

Conceder subvención de 30.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Familia, para gastos de desplazamiento a Sevilla y León de varios de sus miembros, con el fin de asistir a las Asambleas Nacionales.

Autorizar construcción de 50 viviendas de tipo social, en las parcelas 9 y 50 del Campo Exterior,

Avenida de Martínez Catena, por el Patronato Benéfico Social de Viviendas Juan XXIII.

Aprobar presupuesto de 788.713 pesetas, para pavimentación de la calle Doctor Flemig.

Idem, idem de 4.456.746,16, para obras de ampliación en el cementerio de Santa Catalina.

Facultar al señor Concejal Delegado de los Servicios de Playas para la adjudicación directa de los trabajos de limpieza y conservación en la presente temporada.

Idem a los Concejales Delegados del Servicio de Extinción de Incendio y Salvamento y Limpieza para que adopten medidas con el fin de que a la terminación de las obras en la Red de Saneamiento por las diferentes calles de la Ciudad, se proceda a su limpieza y riego.

Que por la Oficina Técnica de Obras, se estudie la posibilidad de instalar mostradores frigoríficos en los puestos destinados a la venta de carne y pescado, en los diferentes Mercados de la Ciudad.

Que el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Mercado haga un estudio en relación con la apertura y cierre de éstos.

Ruegos y Preguntas

El señor Valriberas Trujillo se interesó por los fines a que se dedicara el solar de la antigua Cruz Roja, a lo que contestó cumplidamente el señor Alcalde.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la llegada de los componentes del tribunal de la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia), para examinar a los alumnos de esta ciudad.

Seguidamente dió cuenta de atenta comunicación de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, agradeciendo aportación del Ayuntamiento a la Tómbola organizada por dicha Institución.

Informó después, de los actos celebrados el pasado día 2 de mayo, con motivo de la conmemoración del Día de la Independencia, agradeciendo al señor García Cosío, Cronista Oficial de la ciudad, la conferencia pronunciada y a la Banda de la Legión, el concierto ofrecido.

Puso en antecedente a los reunidos, de la próxima instalación en las vías públicas, de 250 papeles más con anuncios.

Propuso y se acordó, hacer constar en acta en sentido pésame de la Corporación Municipal, al Excelentísimo señor don José y a don Demetrio García Manuel y Excmo. señor don Ramón Cano Heredia, por reciente fallecimiento de su madre y madre política, respectivamente, así como al resto de los familiares.

Expresó también la condolencia a los familiares de don Francisco Cruzado Canca, fallecido el día anterior.

La sesión terminó a las 14'15 horas.

Ceuta, a 17 de mayo de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 20 del actual se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados el día 13.

Ceuta, a 21 de mayo de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

320

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación y alcantarillado en la prolongación de la calle Viñas, de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 315.772,00 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 6.315 pesetas, reintegrada con 120 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en la Partida 6,1822 del vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe n.º 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta 9 Mayo de de 1.974

El Alcalde,
Alfonso Sotelo Azorín.

321

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de reparación del muro de cerramiento del Cementerio Musulmán, en zona de la Parcela 245 del Campo Exterior.

Tipo de licitación: 157.631 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses.—Plazo de garantía: tres meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 3.153 pesetas reintegrada con 63 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en la partida 6,1822 del vigente presupuesto de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epigrafe n.º 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta 20 Mayo de de 1.974

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

322

ALCALDIA

Desfile Conmemorativo del Día de la Victoria

A las 11 horas del próximo día 26 del actual domingo, tendrá lugar en esta Ciudad, el Desfile conmemorativo del Día de la Victoria en su XXXV Aniversario.

Se iniciará en la explanada del Muelle Cañonero Dato, ante la Tribuna del Excmo. señor Comandante General de esta Plaza, continuando por la carretera de dicho Muelle y rampa de acceso al de España, dislocándose las fuerzas en el Puente del Cristo.

Esta Alcaldía-Presidencia invita al vecindario al referido acto, con el fin de rendir su más cálido homenaje a las Fuerzas Armadas de la Patria, representadas por el Glorioso Ejército Español, nueva oportunidad para demostrar su adhesión a nuestro Ejército, al que tan unida se encuentra esta Ciudad por lazos de hermandad.

Igualmente se ruega sean engalonados los lba-

cones con colgaduras de los colores Nacionales, y se pide la general colaboración para que sean respetadas las indicaciones de los Agentes de la Autoridad, en cuanto se refiere las disposiciones adoptadas para regular el tráfico de peatones y vehículos, según nota que también se publica.

Ceuta, 18 de Mayo de 1974.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

223

ALCALDIA

Normas que regirán para la circulación y aparcamiento de vehículos el próximo día 26 de Mayo, domingo, con motivo de celebrarse el Desfile conmemorativo del XXXV Aniversario de la Victoria.

APARCAMIENTO Y CIRCULACION

Aparcamiento: Se prohíbe el aparcamiento de toda clase de vehículos en los lugares y a partir de las horas que a continuación se indican hasta la terminación del Desfile:

Desde las 8,30 horas:

Avenida General Franco, Avenida González Tablas, Avenida España y Avenida General Muslera hasta el Cruce con la Avenida del Ejército.

Avenida del Ejército, desde la puerta de Vehículos del Cuartel del RMA, núm. 30, hasta el cruce con la Avenida General Muslera.

Avenida de Otero, desde la puerta del Acuartelamiento del RCLAC, hasta el cruce con la Avenida de España.

Avenida, España (Cta. de la Hípica)
Cta. de Muelle Cañonero Dato.

A partir de las 10,00 horas:

Muelle de España y Dato en su totalidad.

Circulación:

Restricción:

Se restringirá la circulación, en lo posible, por los tramos que a continuación se indican, con objeto de que faciliten el movimiento de las Columnas Motorizadas que concurren a la parada.

A partir de las 9,00 horas:

Avenida de Otero.

Avenida España, desde la Avenida Otero hasta el Muelle Cañonero Dato.

Avenida del Ejército.

Prohibición:

Se prohíbe la circulación hasta la terminación del Desfile por los siguientes tramos:

A partir de las 09,00 horas:

Muelle Cañonero Dato, en ambas Avenidas hasta el cruce con la Cta. del Muelle de Poniente.

A partir de las 10,45 horas:

Plaza General Galera (Calzada Norte).
Calle General Franco.
Calle Edrisis, Rampa de acceso al Muelle España y Muelle Dato hasta Garaje África.
Avenida González Tablas.

Previsiones para la circulación:

Se permitirá el paso, aunque la circulación esté cortada a los siguientes vehículos.

De Autoridades Civiles y Militares,

De oficiales de Estado Mayor.

De los Servicios de Urgencia (ambulancias, Policía, Bomberos y Médicos).

Lo que se hace público para su cumplimiento y demás efectos.

Ceuta 18 de mayo de 1974.
El Alcalde,
Alfonso Sotelo Azorín.

324

Capitanía Gral. de la II Región Militar**Comandancia General de Ceuta****Prórrogas de Incorporación a filas**

Teniendo en cuenta que los beneficios de prórroga de incorporación a filas en sus distintas modalidades, han de ser solicitadas por aquellos Mozos que se consideren acreedores a ello, se recuerda a todos los interesados, lo siguiente:

1.ª—Las modalidades de prórroga son:

De 2.ª clase: por razón de estudios.

De 3.ª clase: por tener otro hermano en filas.

De 4.ª clase: por razones especiales, y entre otras: en aplicación de los compromisos del Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno Español; y para los españoles residentes en el Extranjero.

Dichas prórrogas deberán ser solicitadas: las de 2.ª, 3.ª y 4.ª clase para religiosos, en el plazo comprendido entre el 1 de Mayo y el 31 de Agosto, ambos inclusive, del año del alistamiento; y la de 4.ª clase para españoles residentes en el Extranjero, entre el 1 de Enero al 1 de Agosto, del año del alistamiento.

Las peticiones deberán ser dirigidas por los interesados, al Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta que les corresponda por su alistamiento. Los residentes en el Extranjero las cursarán por conducto del Consulado que proceda.

2.ª—No podrá solicitar los beneficios de prórroga de 2.ª clase, los Mozos que durante el año 1974 hayan cumplido o cumplan los 27 años de edad.

3.ª—Todas las solicitudes deberán ser documentadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 340, 355 y 371, respectivamente, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

4.ª—Las prórrogas que sean denegadas por las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta, no podrán ser solicitadas como gracia especial al Ministerio del Ejército, sino que los interesados deberán recurrir si lo consideran oportuno, ante el Capitán General de la respectiva Región Militar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 433 de dicho Reglamento.

5.ª—Los que disfrutando prórroga de 2.ª, 3.ª o 4.ª clase, cesen normalmente o renuncien a ella antes del día 15 de Septiembre, serán incluidos en el primer contingente que haya de pasar a la situación de actividad. Si cesasen o renunciasen después de dicha fecha, se incorporarán a filas con el siguiente; todo ello conforme a lo preceptuado en el artículo 559 del citado texto legal.

6.ª—Las dudas y consultas podrán ser resueltas en la Caja de Recluta núm. 201, sita en el edificio del Gobierno Militar, C/ Calvo Sotelo, 2-2.ª, cualquier día hábil, de 09'00 a 14'00 horas.

Ceuta, 8 de Mayo de 1974.

El Coronel Jefe de E. M.

Firmado: Francisco Bohórquez Navas.

325

Juzgado Militar Permanente de Ceuta**Cédula de Notificación**

Ahmed Miloud, hijo de Miloud y de Sara, natural de Casablanca (Marruecos), de estado soltero, de profesión comerciante, de 29 años de edad, de estatura, un metro ochocientos centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba poca, comparecerá dentro del término de diez días, ante el señor Juez Comandante de Infantería, don Demetrio Revert Silva, a efectos de notificación de la resolución dictada por la Autoridad Judicial de la 2.ª Región Militar

En la Causa núm. 119/73 instruída al mismo, por el delito de «Insulto a Fuerza Armada».

Ceuta, a 10 de mayo de 1974.

El Comandante Juez Instructor.
Demetrio Revert Silva.

326

NOTAS MILITARES

Invitación a los Reservistas para los actos del XXXV.º Aniversario de la Victoria

Esta Comandancia General, como testimonio de vinculación Pueblo-Ejército, se complace en invitar a los reservista de cualquier Reemplazo y empleo, a los actos conmemorativos del XXVV.º Aniversario de la Victoria, y en especial al Desfile, que tendrá lugar el Domingo día 26 de Mayo próximo a las 11,00 horas.

Se ruega a los que deseen asistir, lo comuniquen lo antes posible, personalmente, por teléfono o por escrito, a la Sección de Movilización de esta Comandancia General (C/. Calvo Sotelo núm. 2 2.º, teléfono 51-44-44 ó a las Unidades de esta Comandancia, donde se les informará a fin de enviarles la oportuna invitación personal, extensiva a un familiar que puede acompañarles, con asientos en tribuna.

Ceuta 20 de Mayo de 1974.

De Orden de S. E.

El Coronel Jefe de E. M.

Firmado: Francisco Bohórquez Navas.

327

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

Notificación

En el expediente que se tramita en esta Delegación Provincial de Trabajo en virtud de Acta de Infracción núm. 70/74, levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa «Casa Susi» Ismael Susi, cuyo actual paradero se desconoce, se propone la imposición de una sanción de quinientas pesetas.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Trabajo, escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañando los documentos que prueben sus manifestaciones, de acuerdo con la Norma Segunda del Artículo Primero del Decreto de 2 de junio de 1960.

Ceuta a 14 de mayo de 1974.

El Delegado de Trabajo,
Fdo: José María Jiménez Castaños.

328

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente núm. 38 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del trozo de Ceuta folio 88/68 de sujeto al servicio. Llamado Antonio Martínez Sánchez.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 13 de Mayo de 1974.

El C. de C. Juez Instructor,
Manuel Esparragosa Puyana.

329

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo acordado en autos incidentales de pobreza núm. 31 de 1974 promovidos por doña Pilar Calduch Vega contra doña María de Diego Arguimbau, doña Encarnación Martínez de Diego y doña Francisca Martínez de Diego, proce-

do a notificar a las demandadas la siguiente, en lo esencial:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro—Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.^a Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Pilar Calduch Vega, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ceuta, representada en turno de oficio por el Procurador don Antonio Rico Muñoz y dirigida por el Letrado don Lorenzo Rosa Lucía, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar en autos promovidos por doña María de Diego Arguimbau, doña Francisca y doña Encarnación Martínez de Diego, declaradas éstas en rebeldía en este incidente y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre a doña Pilar Calduch Vega, para litigar en autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de la entrega de un barracón y un terreno en el Barrio de la Salud núm. 38 de ésta ciudad, promovidos por el Procurador don José Pulido Domínguez en nombre de doña María de Diego Arguimbau y sus hijas doña Francisca y doña Encarnación Martínez de Diego, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía de las demandas, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fé—Mata Estevez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas, expido el presente que firmo en Ceuta, a 4 de mayo de 1974.

M. L. Martínez.

330

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 153 de 1974

sobre escándalo y malos tratos de obra, contra Pedro Caravaca Pérez, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas cuarenta y dos y trescientas treinta, apercibido que si transurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por la vía de apremio.

Ceuta, a 13 de mayo de 1974.

El Secretario,
José López.

331

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 153 de 1974 sobre escándalo y maltrato de obra, contra Pedro Caravaca Pérez, mayor de edad, casado, cocinero, natural de Ceuta, hijo de Juan y de Francisca, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 13 de mayo de 1974.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
José López.

332

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 212 de 1974 sobre desobediencia ha acordado notificar a Edgar Franz Winkelman, mayor de edad, natural de Oberlansheim (Alemania) con pasaporte de su país número 144, 174, en vigor, propietario y conductor del vehículo de matrícula alemana SP. LY. 5, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Edgar Franz Winkelman, como autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de mil pesetas de multa, con un arresto supletorio, para el caso de impago.

de cinco días, reprensión privada y costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 15 de mayo de 1974.

El Secretario,
José López.

333

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio de faltas número 213 de 1974 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Jean Hilaire Pierre Leduc, mayor de edad, casado, restaurador, natural de Le Mans (Sarthe, Francia) domiciliado en Le Clíon, 51, Rue de La Sourde, propietario y conductor del vehículo 9454-QY-44, con carta Verde F número 75625035, expedida por «La Metropole» con Póliza número 20214625, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Hilaire Pierre Leduc, como autor de una falta simple de imprudencia con resultado de daños a la pena de TRESCIENTAS PESETAS DE MULTA, a que indemnice a la perjudicada Elena Gómez Puente en la suma de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 15 de mayo de 1974.

El Secretario,
José López.

334

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 227 de 1974 sobre maltrato de obra, ha acordado notificar a la denunciante Fatima Amar Mohamed, de 20 años, casada, sus labores,

hija de Amar y Mahayuba, natural de Ceuta y vecina de Casablanca (Marruecos) y al denunciado Ahmed Yamnoui, marido de la anterior, mayor de edad, sastre, natural de Settat (Marruecos) hijo de Hussien y Ayua, también vecino de Casablanca, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ahmed Yamnoui, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.—Notifíquese esta sentencia a la denunciante y denunciada por medio de cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 14 de mayo de 1974

El Secretario,
José López.

335

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 206 de 1974 sobre intento de hurto, ha acordado notificar a Taibi Abselam Kadur Chaaban, mayor de edad, casado, natural de Mahnia (Argelia) hijo de Abselam y de Fatima, sin profesión ni domicilio conocido, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Taibi Abselam Kadur Chaaban, como autor de una falta de hurto no consumada, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Para el cumplimiento del arresto impuesto, le servirá de abono al condenado los días que ha estado privado de libertad por razón de estos hechos.—Notifíquese esta sentencia al referido Taibi Abselam Kadur Chaaban por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 15 de mayo de 1974.

El Secretario,
José López.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA
CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones más de 2 años	6 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2,50 %
Libretas Escolares	2,50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....
.....